

Doctor
ANDRÉS FELIPE BOHÓRQUEZ VILLALBA
Juez Primero Civil del Circuito de Caldas – Antioquia

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES	SALOMÉ LLANO LOPEZ Y OTROS
DEMANDADOS	COMPañA TRASPORTADORA ROTTERDAN S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A
RADICADO	05129-31-03-001-2021-00169-00
ASUNTO	SOLICITO MEDIDA CAUTELAR

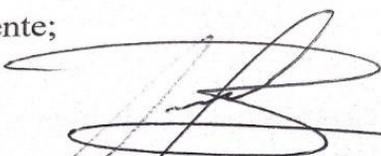
LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.804.037, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 290.383, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, me permito solicitar al honorable Juez Primero Civil del Circuito de Caldas – Antioquia, se decrete la siguiente medida cautelar dentro del proceso de la referencia:

1. Inscripción de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 literal b del Código General del proceso, sobre el establecimiento de comercio de la demanda **COMPañA TRASPORTADORA ROTTERDAN S.A.S**, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 800148973-1, representada legalmente por el señor **ARNULFO NEIRA LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19,245,283, domiciliada en el Municipio de Funza - Cundinamarca, en el KM 5.2 VIA SIBERIA FUNZA VDA EL CACIQUE BG 4, teléfono 8233977, correo electrónico contabilidad@rotterdan.com.co

Sírvase señor Juez, comunicar mediante oficio a la cámara de comercio del municipio de Facatativá para Cundinamarca, de conformidad con el artículo 590 literal b del Código General del Proceso, para que se practique la medida cautelar y aporte con destino a este proceso el certificado con la respectiva inscripción de la demanda.

ANEXO: Certificado de Matrícula Mercantil de la demanda **COMPañA TRASPORTADORA ROTTERDAN S.A.S**, en formato PDF.

Atentamente;


LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO
C.C N° 11.804.037
T.P. N° 290.383 del C.S de la J

DIRECCIÓN. CARRERA 51 N° 53 -24 EDIFICIO LOS CATÍOS

- Celular.3117887773

@ : juridicoamigo66@gmail.com

@ solucionesjuridicaslg66@gmail.com

MEDELLÍN - ANTIOQUIA